



Resolució del Ajuntament de Inca per la que se pone al públic el pliego de condiciones que han de regir el Contrato de concesió del servicio público de recogida domiciliaria de residuos del término municipal de Inca y su transporte.

De conformidad con lo que dispone el art. 188 de la Llei 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, el pliego de condiciones administrativas particulares que ha de regir esta contratación se expone al público, mediante el presente anuncio, durante el plazo de diez días naturales para que se puedan presentar reclamaciones.

Forman parte del pliego administrativo y, por tanto, también se someten a información pública el pliego de prescripciones técnicas y el estudio económico así como todos sus documentos anexos.

Esta documentación se puede consultar en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Inca, <http://incaciutat.com/arees/secretaria/perfil-del-contractant/>

Inca, 29 de julio de 2016

El alcalde-presidente,

Virgilio Moreno Sarrió

